



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 030 DEL 27 DE FEBRERO DE 2023



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	76-520-31-05-002-2016-00209-01	LILI MARLENY MEVA RUIZ	COLPENSIONES	Dra. MARIA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Se insta al despacho judicial de origen, llevar a cabo la reconstrucción y remitir nuevamente el expediente a la Sala, con miras a impartir pronta justicia en el caso concreto, sin que se presenten otras dilaciones.	16	24/02/2023	VER Y/O DESCARGAR
2	76-109-31-05-003-2007-00016-02	NELLY VALENCIA CAICEDO Y OTROS	DISTRITO DE BUENAVENTURA	Dra. MARIA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Se ordena remitir por secretaría el presente proceso al juzgado de origen para continuar con el trámite del mismo.	14	24/02/2023	VER Y/O DESCARGAR
3	76-834-31-05-001-2013-00289-02	JULIAN ANDRES CASTAÑO QUICEÑO	INDRA COLOMBIA S.A.S.	Dra. MARIA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Se ordena devolver el expediente al despacho del Dr. Iván Mauricio Lenis Gómez.	15	24/02/2023	VER Y/O DESCARGAR
4	76-622-31-05-001-2021-00056-00	ADRIAN ALONSO MONTES RAMIREZ	FRUTY VALLE FRUIT COMPANY S.A. en liquidación, LUZ STELLA NIVIA DE CARRILO Y OTROS	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Primero: REVOCAR el auto proferido en audiencia pública celebrada el veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022), por el Juzgado Laboral del Circuito de Roldanillo, mediante la cual declaró probada la excepción previa de inexistencia del demandado y en su lugar declararla no probada, conforme lo explicado en la parte motiva de esta providencia. CONFIRMAR el auto proferido en la misma audiencia que no accedió a la imposición de la medida cautelar, conforme se señaló en el considerando. Segundo: SIN COSTAS en esta instancia	70	24/02/2023	VER Y/O DESCARGAR
5	76-520-31-05-001-2018-00400-01	GONZALO DOMINGUEZ BUENO	SUCROAL S.A.	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: CONCEDER el recurso extraordinario de casación interpuesto por el apoderado judicial del señor GONZALO DOMINGUEZ BUENO, contra la sentencia No. 166 del 01 de diciembre de 2022, proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga. SEGUNDO: Una vez en firme esta providencia, remítase a la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, para lo de su cargo. TERCERO: NOTIFIQUESE por estado a las partes.	72	24/02/2023	VER Y/O DESCARGAR



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 030 DEL 27 DE FEBRERO DE 2023



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
6	76-520-40-03-002-2022-00092-01	JUZGADO QUINTO CIVIL MINICIPAL DE PALMIRA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	CONFLICTO DE COMPETENCIA	PRIMERO-. Dirimir el presente conflicto de competencia, en el sentido de que es la Jurisdicción ordinaria, en la especialidad Laboral de Tuluá, la competente para conocer del proceso ejecutivo propuesto por SAMÁN HERMANOS S.A contra JUAN BAUTISTA MEJÍA. SEGUNDO-. En firme este proveído remítase el expediente al referido la Oficina Judicial de los Juzgados Laborales de Tuluá, para que sea repartido. Comuníquese lo decidido en esta providencia.	68	23/02/2023	VER Y/O DESCARGAR
7	76-001-31-05-012-2015-00178-01	LUZ ANA CAICEDO	UNIVERSIDAD DEL VALLE	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Oficiar a la UNIVERSIDAD DEL VALLE, con el fin que allegue información. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del C.P.T y S.S, el cual reviste de facultades oficiosas al juez laboral, por lo tanto, se concede a las entidades un término de cinco (5) días para que alleguen lo requerido.	69	23/02/2023	VER Y/O DESCARGAR
8	76-001-31-05-012-2013-01101-01	MARISOL MINA OSORIO	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN- P.A.R. I.S.S.	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	No es posible reconocer la sustitución de poder a la abogada Vanessa Fernanda Garreta Jaramillo.	12	23/02/2023	VER Y/O DESCARGAR
9	76-001-31-05-008-2013-01247-01	SONIA MARGARITA RODRÍGUEZ FERNANDEZ	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN- P.A.R. I.S.S.	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	No es posible reconocer la sustitución de poder a la abogada Vanessa Fernanda Garreta Jaramillo.	18	23/02/2023	VER Y/O DESCARGAR
10	76-109-31-05-001-2018-00010-01	ROSA ANA OLAVE VIDAL	LA NACIÓN - U.G.P.P.	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	No puede hacerse el reconocimiento de la personería al abogado Víctor Hugo Becerra Hermida, debido a que en el poder no se incorporó la dirección de correo electrónico del apoderado, para poder corroborarla con el Registro Nacional de Abogados, como lo indica el inciso 2° del artículo 5° de la Ley 2213 de 2022.	13	23/02/2023	VER Y/O DESCARGAR
11	76-111-31-05-001-2018-00043-01	REINEL ARMANDO ESCOBAR	INGENIO PICHICHI S.A.	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	No puede hacerse el reconocimiento de la personería al abogado Camilo Bernal García... se niega la solicitud de reconocimiento de personería para la representación judicial de la parte pasiva.	14	23/02/2023	VER Y/O DESCARGAR



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 030 DEL 27 DE FEBRERO DE 2023



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
12	76-109-31-05-001-2018-00149-01	KAREN JULIETA GOMEZ GONZALEZ	LA NACIÓN - U.G.P.P.	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	No puede hacerse el reconocimiento de la personería al abogado Víctor Hugo Becerra Hermida, debido a que en el poder no se incorporó la dirección de correo electrónico del apoderado, para poder corroborarla con el Registro Nacional de Abogados, como lo indica el inciso 2° del artículo 5° de la Ley 2213 de 2022.	16	23/02/2023	VER Y/O DESCARGAR
13	76-520-31-05-003-2018-00373-01	LUIS FERNANDO SINISTERRA	POLLOS ZAMORANO S.A.S.	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	No es procedente aceptar la renuncia presentada por el apoderado de la demandada Harol Antonio Erazo Diaz..., pues no cumple con los presupuestos del artículo 76 del Código General del Proceso, en cuanto la renuncia no está acompañada de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.	17	23/02/2023	VER Y/O DESCARGAR
14	76-109-31-05-003-2020-00100-01	LUIS HUMBERTO MOLINA SARMIENTO	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	No puede hacerse el reconocimiento de la personería a la sociedad Acevedo Abogados Consultores S.A.S	15	23/02/2023	VER Y/O DESCARGAR
15	76-520-31-05-002-2018-00030-02	ADRIANA DEL CARMEN BELALCAZAR ORBES	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN.	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	53	23/02/2023	VER Y/O DESCARGAR
16	76-109-31-05-002-2019-00156-01	IVANDY JAHAIRA BANGUERA BELLO	CLÍNICA SANTA SOFÍA DEL PACIFICO Ltda., SOLASERVIS S.A.S y ACTISAS.	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	54	23/02/2023	VER Y/O DESCARGAR
17	76-520-31-05-002-2019-00165-01	MARÍA LILIANA MONTEALEGRE GARRIDO	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.,	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	55	23/02/2023	VER Y/O DESCARGAR
18	76-109-31-05-001-2019-00195-01	ERIKA IVON YAÑES MURILLO	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA Y OTRO	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Avoca el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	56	23/02/2023	VER Y/O DESCARGAR
19	76-109-31-05-002-2020-00135-01	JOSE AUGUSTO PARRA SINISTERRA	ENECON S.A, CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P Y OTRO.	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	57	23/02/2023	VER Y/O DESCARGAR
20	76-147-31-05-001-2021-00074-02	CESAR AUGUSTO CRUZ MUÑOZ	AGROCULTIVOS DEL VALLE SAT	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	58	23/02/2023	VER Y/O DESCARGAR



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 030 DEL 27 DE FEBRERO DE 2023



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
21	76-834-31-05-001-2017-00544-01	ANA MILENA OTERO BELLAIZA	CONSORCIO PUENTES PARA EL FUTURO Y OTROS.	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022. se le solicita al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tuluá rendir un informe en el cual exponga los motivos y causas del retardo para remitir el expediente a esta Corporación para su correspondiente estudio.	59	23/02/2023	VER Y/O DESCARGAR
22	76-109-31-05-001-2019 00029-01	MARÍA ELENA VALENCIA RENGIFO Y OTRAS	LA NACIÓN - U.G.P.P.	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	60	23/02/2023	VER Y/O DESCARGAR
23	76-736-31-05-001-2021-00070-01	JORGE ARLEX QUIROZ RESTREPO	MUNICIPIO DE SEVILLA	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	61	23/02/2023	VER Y/O DESCARGAR
24	76-520-31-05-003-2021-00160-01	BERTHA LUCIA GOMEZ LAMOS	CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DE PALMIRA S.A.S.	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	62	23/02/2023	VER Y/O DESCARGAR

[Consulte los edictos de la Sala Laboral de esta corporación dando click aquí.](#)

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 27 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.

Palacio de Justicia Calle 7 No. 14-32, Oficina 211, telefax: 2375524- 2375525
Correo electrónico sslabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.

LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO
Secretaria